

RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO

EMPRESAS ACUSADAS:

En España: **CANAL DE ISABEL II** (CYII) empresa 100% pública y su grupo empresarial dependiente de **INASSA** en América Latina, cuya matriz es la corporación **CANAL EXTENSIA**, participada, en un 75% por el **(CYII)** y el 25% por **TECVASA** (consorcio de empresas valencianas y la Caja de Ahorros del Mediterráneo).

En Colombia: **TRIPLE A de BARRANQUILLA** y **UTE AA SANTAMARTA => METROAGUA.**

FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN:

I.- CYII está participando con absoluta opacidad en operaciones accionariales en Latinoamérica, corriendo riesgos desconocidos para los ciudadanos de la CAM y desnaturalizando el concepto de *empresa de servicios públicos*, ayudando al vaciamiento del control y la supervisión pública de los servicios prestados y contribuyendo, por tanto, al déficit democrático, institucional y del sector "público" que se sufre en muchos países del Tercer Mundo.

II.- CYII y su *Grupo Empresarial INASSA*, en su práctica empresarial como transnacional permite que sus empresas realicen actividades que atentan contra los derechos de los pobladores, usuarios y trabajadores, y desarrollen prácticas empresariales que encarecen el precio de los servicios públicos, minoran su universalidad, fomentan la opacidad de su gestión, precarizan a los trabajadores, menoscaban y dañan el movimiento sindical, contaminan la naturaleza, perjudican a las comunidades indígenas y reducen el patrimonio público de los ciudadanos

III.- CYII avanza y alimenta el temor de quienes afirman que la empresa pública está siendo fragmentada, para sufrir, ella también, el proceso privatizador, desregulador y monopolista que ya viene experimentando y extendiendo en América Latina.

IV.- CYII cuenta con la complicidad, por acción u omisión de instituciones financieras públicas (FMI, BM, etc.), la Unión Europea y los Gobiernos de sus Estados miembros, así como Asociaciones de Negocios, Cámaras de Comercio, etc.

V.- CYII ha participado directa e irresponsablemente en las actividades conculcadoras de los derechos de los pobladores donde actúa. Ese conflicto se expresa, en el caso del servicio de agua y saneamiento básico, en las dificultades o la imposibilidad para acceder al servicio, en los costos y las irregularidades de los cobros, en la falta de interés por garantizar una buena infraestructura, en la apropiación de tuberías construidas por la misma comunidad y en la fragmentación del territorio y el paisaje.

VI.- Beneficiándose de su prestigio en España como empresa pública, cuyo principal objetivo es

la rentabilidad social de la prestación de sus servicios, CYII y su grupo empresarial INASSA actúa como cualquier multinacional privada a la caza del lucro.

VII.- El ámbito de actuación, la función y los objetivos del CYII se circunscriben a la Comunidad de Madrid, lo que provoca, por tanto, una total opacidad y un descontrol público sobre sus inversiones en Colombia y otros países.

VIII.- No sólo es opaca la gestión del CYII cuando actúa como empresa "multinacional privada", sino que también lo está siendo como empresa pública pues las empresas superpuestas que utiliza no pueden ser sometidas al control público de la Comunidad de Madrid. CYII está participando en operaciones accionariales en Latinoamérica, corriendo riesgos desconocidos para los ciudadanos de la CAM.

IX.- Los principales afectados por las actividades de CYII son los pobladores de escasos recursos en donde actúan sus empresas filiales, que han visto encarecer las tarifas del agua y alcantarillado en más de un MIL POR CIENTO entre los años 1991 y 2006, gracias a un proceso privatizador entendido como pillaje y descontrol de las empresas públicas.

X.- Asimismo, los trabajadores y el movimiento sindical también se han visto muy perjudicados. La democracia ha sido pues invisibilizada social y políticamente al negarse a los empleados, en la práctica, su interlocución pública, El discurso gerencial despolitizado adquiere un corte neutro y la ingeniería de procesos y la normalización intentan suprimir el debate público sobre los impactos de la provisión mercantilizada de los servicios públicos domiciliarios.

XI.- Igualmente el aumento de la cobertura de los servicios de agua, alcantarillado y aseo en algunas ciudades como Barranquilla, se ha hecho a costa de la despatrimonialización de lo público, con empréstitos internacionales que han resultado onerosos para el municipio.

XII.- CYII, a través del GRUPO EMPRESARIAL INASSA ha implantado un modelo de gestión altamente estandarizado y burocratizado que despersonaliza y distancia al ciudadano, aún más si cabe, de la gestión del servicio público, bajo el cual existe una clara situación de abuso de la posición dominante y monopólica.

XIII.- Como resultado de este modelo de gestión las tarifas del agua y alcantarillado de las empresas del Grupo Empresarial INASSA en Colombia aumentaron más de MIL POR CIENTO entre los años 1991 y 2006, afectando a todos los estratos sociales, principalmente a los sectores más pobres.

XIV.- La ausencia de estudios de impacto ambiental en las actividades del CYII, a través del GRUPO EMPRESARIAL INASSA ha lesionado, por un lado, la integridad de territorios ancestrales indígenas y, por otro lado, va generar grandes repercusiones ambientales y en la salud de los habitantes.

ACUSACIÓN PRESENTADA POR ATTAC-MADRID